



Expediente: 2932/23-A6

Carátula: RODRIGUEZ FABIANA PATRICIA C/ VENCIS SAS Y NODOS ELÉCTRICOS SA S/ COBRO DE PESOS

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°3

Tipo Actuación: DECRETOS

Fecha Depósito: 07/12/2024 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

27321673061 - RODRIGUEZ, FABIANA PATRICIA-ACTOR

20419507149 - VENCIS SAS, -DEMANDADO

90000000000 - NODOS ELECTRICOS S.A., -DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°3

ACTUACIONES N°: 2932/23-A6



H105035444599

JUICIO: RODRIGUEZ FABIANA PATRICIA c/ VENCIS SAS Y NODOS ELÉCTRICOS SA s/ COBRO DE PESOS - Expte. 2932/23-A6. Juzgado del Trabajo VIII nom

San Miguel de Tucumán, 06 de diciembre de 2024

A la Confesional: acéptase la prueba ofrecida. Considerando que la fecha fijada en la presente prueba se encuentra fuera del término, recíbasela aún vencido por aplicación de lo dispuesto en el art. 79 del CPL. A los fines de su producción:

- 1) FÍJASE** el día **06/03/2025 a hs. 11:30** para que se lleve a cabo la audiencia confesional en forma presencial.
- 2) A tales efectos,** notifíquese al **SR JUAN CARLOS DE LOS RÍOS**, en calidad de presidente de VENCIS SAS, y presidente de NODOS ELECTRICOS SA, en su domicilio real en pasaje Los Sauces 151 Yerba Buena, con una anticipación mínima de **DOS DÍAS**, para que comparezca y acreditando facultades suficientes, absuelva posiciones a tenor del pliego que digitalmente se adjuntó en su oportunidad, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 360 del CPCCT, de aplicación supletoria en el fuero, en caso de incomparendo injustificado o de no acreditar las facultades suficientes en el acto de la audiencia. Hágase saber que deberá comparecer a dicha audiencia por ante la Sala de Audiencias Multifuero - SALA N°2 , ubicada en Crisóstomo Álvarez N° 535, 6to piso de esta ciudad capital, provisto de su DNI. **A tales efectos, acompañe la interesada la movilidad necesaria.**
- 3) Autorízase** al funcionario de turno a recepcionar la prueba confesional conforme lo prescripto por el art. 86 del CPL. **MJAE Juzgado del Trabajo VIII nom**

Certificado digital:
CN=FERNANDEZ CORONA Miguel Enrique, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20163089204

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.